

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPODROMO ROSARIO

Secretaría de Carreras.

Rosario, 3 de julio de 2017

Resolución No. 30 /2017

Siendo las 8:00 hs se reúne la Comisión de Carreras estando presentes los Miembros abajo firmantes. Adicionalmente, ha sido invitado a participar con voz pero sin voto el Sr. Secretario de la gremial de cuidadores Francisco Arcando.

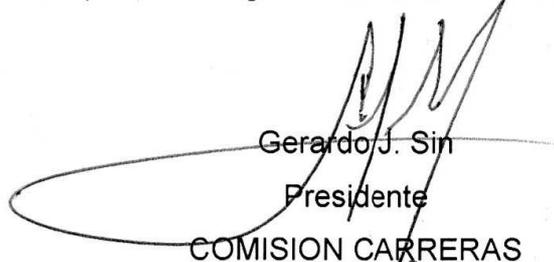
Abierto el acto, se analiza nota presentada en fecha 9 de junio de 2017 por el entrenador Storani José Domingo donde solicita autorización para el uso de boxes citos en el tattersall del Hipódromo Independencia. A tal fin se analiza cumplimentados los requisitos estipulados en los art. 1 y 2 del Reglamento del Tattersall, así como también la conducta demostrada por el entrenador solicitante, el buen desempeño, honorabilidad, rectitud respecto de sus acciones, conducta y dichos dentro del predio hípico, sumado al aporte realizado a la institución en el desarrollo de la actividad, siendo éste ganador de las estadísticas como entrenador de los años 2015 y 2016.

Con las consideraciones antes expuestas, y en uso de sus facultades conferidas por el art. 2 del Capítulo Preliminar, art. 1 y concordantes, y art. 29 y 31 del Capítulo V, y concordantes del Reglamento General de Carreras (t.o. 2012) de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

RESUELVE

- 1) Conceder al entrenador José Domingo Storani, DNI 20.681.272, el uso de boxes para su ocupación de forma transitoria y a título precario, alojados en el predio del Tattersal del Hipódromo Independencia de Rosario.
- 2) Notifíquese, comuníquese a: Inspección de Stud, Secretaría Carreras, de la SEMHR y Asociación Gremial de Cuidadores Jockeys y Aprendices de Rosario.

FIRMADO: Sin, Muzzulini; Nicebe, Imperiali, Mangione, Maldonado, Pietrani.


Gerardo J. Sin
Presidente
COMISION CARRERAS

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO